

LOTA, 02 de Octubre de 2015.-
DECRETO N° 1849.-

Vistos:

- a) Decreto Adjudicatario N° 58 de fecha 08.01.2015, que aprueba Contrato Obra "REPOSICION CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL 9 DE AGOSTO, LOTA".-
b) Artículo N° 65° y 76° Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota.-
c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, la Comisión de "Recepción Provisoria" de la Obra adjudicada mediante decreto citado en letra a) de los vistos, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Director de Obras Municipales en Ejercicios.

Rodrigo Matus Aravena
Carlos Moyano Fonseca

Profesional, Grado 10° EMR, Dom.
Técnico, Grado 14° EMR, Dom.

2.- El desempeño de la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Dirección Obras Municipales
- Funcionarios
- Jefe Control Administrativos
- Archivo.-
- Pág. Web.-